Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/04/2023 - 2:36:13 PM

Recibo No.: 0001175575 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ialjjlpalaMhwkbE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN NUEVO AMANECER ESAL
Sigla:	FUNDAFUNAR
Nit:	901575856-3
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-504498-22
Fecha inscripción:	15 de Marzo de 2022
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	19 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Urbanizacion los Castillos
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	haidysanchez5@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3128501209
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Urbanizacion los Castillos
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	haidysanchez5@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3128501209
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN NUEVO AMANECER ESAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta del 10 de enero de 2022 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022 con el No. 13540 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN NUEVO AMANECER ESAL
Sigla: FUNDAFUNAR

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ninguna

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación, tendrá como objeto social:

1. Formular y ejecutar planes programas y proyectos de naturaleza social y productiva que beneficien a la población menos favorecida de nuestra nación con el compromiso de mejorar las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales.

2. Desarrollar programas y proyectos a favor de la población vulnerable así como la formulación y ejecución de programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida, para contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la Convivencia Pacífica.

3. La promoción y gestión del desarrollo sostenible territorial en forma integral de la calidad de vida de las personas y en general de la población de bajos recursos económicos o con necesidades básicas insatisfechas altas, su propósito será el de impulsar programas y actividades de interés público, para lo cual adelantara acciones de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas y proyectos en defensa del medio ambiente, la educación, el hábitat humano, los Derechos Humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer madre cabeza de hogar, los grupos vulnerables, desplazados, las minorías étnicas y raciales, e igualmente asistir a las autoridades competentes en de estos objetivos; la contratación o celebración de convenios y consultorías, asistencia, asesoría en prevención, inversión y operaciones de proyectos ambientales, turísticos, de vivienda, de educación, de cultura, de recreación, deporte y en general de desarrollo socioeconómico e institucional de las entidades territoriales, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, corporaciones, entidades públicas, descentralizadas del orden territorial, como el sector privado, sector microempresario, comercial, industrial y financiero para mejorar la calidad de las personas

Para el desarrollo del objeto social la corporación podrá realizar las siguientes actividades.

a. Desarrollar iniciativas propias que impacten en el desarrollo, bienestar y equidad de la región y de sus habitantes, divulgación, publicaciones, congresos, seminarios y las demás inherentes al objeto social de la fundación.

b. Eventos culturales, integración económica y cultura internacional, promoción de la cultura.

c. Asistencia técnica sobre temas asociados a la gestión administrativas y contables destinados a la implementación de los proyectos, estos aspectos incluyen el manejo bancario, contable y jurídico de los proyectos en relación a la contratación de personal, bienes y servicios, compras, proveedores, capacitaciones y demás aspectos asociados a la gerencia de los recursos, así como la contabilización de costos y gastos asociados a los centros de costos definidos por cada proyecto a favor de población vulnerable para contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la convivencia pacífica.

d. Incrementar la calidad de vida de las personas y mejorar el medio ambiente mediante la formulación de planes, programas y proyectos tendientes a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Realizar alianzas con otras entidades para la ejecución de iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones sociales de desarrollo de nuestra nación con énfasis en el Departamento del Choco, mediante la formulación y ejecución de planes programas y proyectos como planes de desarrollo y de inversión pública.

f. La realización de investigaciones, estudios, consultorías y asesorías, directamente o en colaboración con otras personas, sobre los temas relativos a su objeto y finalidad

g. Asesorías administrativas, financieras y en presupuestos en el sector público y privado, así como, asesorías en la creación de empresas.

h. Desarrollar programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico innovación, transferencia y extensión tecnológica, prestación de servicios tecnológicos y gestión de la innovación, orientadas primordialmente a promover procesos de desarrollo tecnológico, generar y difundir conocimientos especializados en tecnologías relevantes para un sector o actividad económica que incrementen la productividad y competitividad del aparato productivo.

i. Generar espacios de recreación y formación musical, artística, cultural y lúdica recreativas, que vallan encaminadas al fortalecimiento valores de la población en general.

j. Gestionar y ejecutar proyectos y programas de seguridad alimentaria que contribuyan a la creación de Microempresas del sector agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

k. Promover la conservación y uso de los recursos naturales en todos los reglones del territorio nacional a través de la realización de actividades de saneamiento ambiental, así como la recolección de desechos peligrosos.

l. Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, depósito cualquier título de tenencia.

m. Participar en sociedades, consorcios y uniones temporales: Celebrar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos dé prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, regionales, nacionales e internacionales y convenios con instituciones del estado.

n. Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar- PAE.

o. Interventoría administrativa, técnica y financiera en la ejecución de proyectos de desarrollo organizacional, ocupacional y de liderazgo empresarial e institucional, gestión social.

p. Suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ONGS; realizar el desarrollo de toda clase de franquicias nacionales o extranjeras que sean afines a su objeto social, adquirir derechos de propiedad sobre patentes, nombres comerciales, marcas, dibujos, insignias, privilegios y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y en general, todo acto o contrato que facilite el logro del objeto social.

q. El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones.

r. Generar las condiciones que permitan mejorar, restablecer y proteger nuestro medio ambiente, igual que promover programas de infraestructura urbana y rural que garanticen un mejor saneamiento ambiental para nuestros ciudadanos.

s. Ejecutar programas de vivienda en terrenos aptos para el desarrollo urbano y de conformidad con las hormas técnicas, urbanísticas y arquitectónicas vigentes, apoyar y financiar programas de vivienda de interés social en cualquier de sus etapas.

t. Abrir espacios de participación ciudadana en lo cultural, social y ambiental que sirvan como escenario para promocionar el talento humano

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de los colombianos, en las acepciones de las artes, la cultura, el ambiente, producción y de las ciencias.

u. Realizar actividades de transporte fluvial y terrestre, a nivel nacional que permitan mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que requieran de estos servicios.

v. También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje. Y Todas aquellas que permitan él logro de sus objetivos.

w. Outsorcing en servicios de aseo y mantenimiento de instalaciones y edificaciones.
x. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

y. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Corporación.

Za Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación.

aa. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

bb. Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional informativo y pedagógico en acciones de promoción y capacitación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE.- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación y es elegido por la Junta Directiva.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

VICEPRESIDENTE: Asumir la presidencia de la Junta Directiva por falla temporal o definitiva del Presidente o cuando en la discusión se debatan temas relacionados con su persona o con actitudes censurables, señaladas a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del Presidente:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación,

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de $ 5.000.000.000 moneda colombiana necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

1) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m)Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el $ 1.000.000.000 moneda colombiana.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022 con el No. 14510 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA ALICIA LOZANO DE SANCHEZ	26.257.187

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022 con el No. 14510 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	HAIDY INES SANCHEZ LOZANO	C.C 35.600.109

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022 con el No. 14509 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA ALICIA LOZANO DE SANCHEZ	C.C 26.257.187
HAIDY INES SANCHEZ LOZANO	C.C 35.600.109

REVISORES FISCALES

Por Acta del 10 de enero de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No. 13540 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0001175575 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ialjjlpalaMhwkbE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARLOS ALBERTO ORTIZ CUESTA	C.C 80.149.899 T.P 104950-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0001175575 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ialjjlpalaMhwkbE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

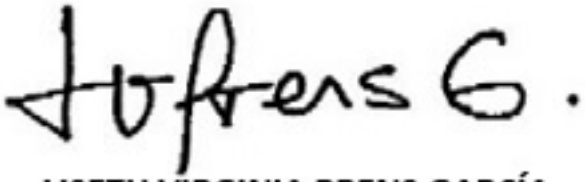
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0001175575 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ialjjlpalaMhwkbE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO